



Consejo de Ministros

## Rebaja fiscal media del 12,5 por 100 para los contribuyentes

- El Anteproyecto de Ley de reforma tributaria impulsará el crecimiento económico, la creación de empleo y la mejora de la competitividad de las empresas. Se moderniza el sistema tributario para favorecer el ahorro y la inversión.
- Habrá una rebaja gradual de impuestos para todos los contribuyentes, especialmente para los de rentas bajas y medias. La rebaja media en el IRPF será del 12,5 por 100, alcanzando una media del 23,5 por 100 para las rentas inferiores a 24.000 euros. 1,6 millones de contribuyentes dejarán de tributar.
- El número de tramos en el IRPF se reduce de siete a cinco; el tipo mínimo pasa del 24,75 por 100 al 20 por 100, en 2015, y al 19 por 100, en 2016.
- Fuerte aumento de los mínimos familiares, de hasta el 32 por 100. Se crean tres nuevos 'impuestos negativos' para las familias y las personas con discapacidad.
- El tipo general del Impuesto de Sociedades se reduce del 30 por 100 al 25 por 100 y se simplifican deducciones. Las pymes mantienen el régimen especial con un tipo del 25 por 100, que podrán reducir al 20,25 por 100 con nuevos incentivos fiscales

**20 de junio de 2014.**- El Consejo de Ministros ha recibido un informe del ministro de Hacienda y Administraciones Públicas sobre el Anteproyecto de Ley de reforma tributaria. Entre sus objetivos figura impulsar el crecimiento económico y creación de empleo; una rebaja de impuestos para todos, especialmente para las rentas medias y bajas; elevar la equidad, beneficiando especialmente a familias y personas con discapacidad; el fomento del ahorro a medio y largo plazo; la mejora de la competitividad de las empresas y un impulso a la lucha contra el fraude.

CORREO ELECTRÓNICO

secretaria.prensa@minhap.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

El texto incluye una amplia reforma del sistema tributario español, a través de los principales impuestos que lo definen y de la Ley General Tributaria, con el fin de diseñar unos impuestos más sencillos y justos. El efecto en la economía será significativo: la reforma fiscal supondrá un aumento del PIB del 0,55 por 100 en 2015-2016. Como consecuencia de la bajada de retenciones, veinte millones de contribuyentes contarán cada mes, desde enero de 2015, con más renta disponible.

## IRPF

El nuevo IRPF será más simple, moderno y equitativo. El número de tramos se reduce de siete a cinco y se produce una rebaja de la tributación en todos ellos. El tipo mínimo de gravamen pasará del 24,75 por 100 al 20 por 100 en 2015, y al 19 por 100, en 2016, cinco puntos menos que en 2011. El tipo máximo de gravamen pasará del 52 por 100 al 47 por 100 en 2015, y al 45 por 100, en 2016 (el mismo tipo que en 2011).

Base imponible		Tipo 2011	Tipo 2012-14
Hasta	17.700	24%	<b>24,75%</b>
17.700	33.000	28%	<b>30%</b>
33.000	53.400	37%	<b>40%</b>
53.400	120.000	43%	<b>47%</b>
120.000	175.000	44%	<b>49%</b>
175.000	300.000	45%	<b>51%</b>
300.000	En adelante	45%	<b>52%</b>

### Tarifa general 2015:

Base imponible		Tipo (%)	
Hasta	12.450	<b>20%</b>	
12.450	–	20.200	<b>25%</b>
20.200	–	34.000	<b>31%</b>
34.000	–	60.000	<b>39%</b>
60.000	--	En adelante	<b>47%</b>

### Tarifa general 2016:

Base imponible		Tipo (%)	
Hasta	12.450	<b>19%</b>	
12.450	–	20.200	<b>24%</b>
20.200	–	35.200	<b>30%</b>
35.200	–	60.000	<b>37%</b>
60.000	--	En adelante	<b>45%</b>

Con el nuevo IRPF, los contribuyentes que ganan menos de doce mil euros al año podrán disponer de su salario íntegro a partir del año que viene, ya que dejarán de tributar. En total, 1,6 millones de contribuyentes dejarán de tributar. De ellos, 750.000 ni siquiera tendrán que presentar solicitud de devolución, pues no se les practicará retención.

El nuevo IRPF supondrá una rebaja media del 12,50 por 100 para los contribuyentes. La rebaja será aún mayor para los de menores rentas. Así, el 72 por 100 de los declarantes, con rentas inferiores a veinticuatro mil euros al año, tendrán una rebaja media del 23,5 por 100 y la rebaja llega al 31,06 por 100 de media para los que se encuentran por debajo de los dieciocho mil euros anuales.

	2015/2014	2016/2014
<b>- REBAJA MEDIA TOTAL</b>	<b>-8,06%</b>	<b>-12,5%</b>
- " Declarantes < 24.000 € anuales	<b>-19,03%</b>	<b>-23,47%</b>
- " Declarantes < 18.000€ anuales	<b>-26,58%</b>	<b>-31,06%</b>

La reforma del IRPF implica también un fuerte aumento de los mínimos familiares por hijos, ascendientes y personas con discapacidad a cargo. La mayoría de estos mínimos tendrán un aumento superior al 25 por 100.

### Nuevas categorías de beneficios sociales

Como instrumento de apoyo a la familia se crean también tres nuevas deducciones que tendrán el carácter de 'impuestos negativos'. Operarán para familias con hijos dependientes con discapacidad, familias con ascendientes dependientes y familias numerosas (tres o más hijos, o con 2 hijos, uno de los cuales con discapacidad). En cada uno de los casos podrán percibir 1.200 euros anuales, que se podrán recibir de forma anticipada a razón de cien euros mensuales. Estos 'impuestos negativos' son acumulables entre sí y al actual, de igual cuantía (cien euros mensuales), que perciben las madres trabajadoras con hijos menores de tres años. La suma de todos los beneficios sociales podría llegar hasta seis mil euros.

### Incentivos al ahorro

La tributación del ahorro también se reduce, pero introduciendo progresividad en el tramo superior. La nueva tarifa consta de tres tramos: el primero, hasta seis mil euros, bajará su tributación del 21 por 100 al 20 por

100 en 2015 y al 19 por 100 en 2016; desde seis mil euros hasta cincuenta mil euros, el tipo bajará hasta el 22 por 100 en 2015 y al 21 por 100 en 2016; a partir de cincuenta mil euros, el tipo de gravamen se situará en el 24 por 100 en 2015, y en el 23 por 100, en 2016.

La reforma incorpora también nuevos instrumentos para potenciar el ahorro a medio y largo plazo. Pensando en los pequeños y medianos ahorradores, el Gobierno crea un nuevo instrumento que les dará beneficios fiscales y será una alternativa, o incluso un complemento, a los planes de pensiones u otras formas de ahorro. Así, los nuevos Planes "Ahorro 5" podrán adoptar la forma de cuenta bancaria o seguro, que garanticen la restitución de, al menos del 85 por 100 de la inversión. Los rendimientos generados disfrutará de exención si la inversión se mantiene un mínimo de cinco años.

## **Impuesto sobre sociedades**

El nuevo Impuesto sobre Sociedades incorpora una bajada de tributación y medidas para fomentar la competitividad de las empresas, y simplificación de las deducciones. El objetivo de la reforma del impuesto es, precisamente, mejorar la competitividad de la empresa española y facilitar su crecimiento para la creación de nuevos empleos.

Con el fin de consolidar la aproximación de la fiscalidad de las empresas españolas a las de los países del entorno, el tipo de gravamen general se reducirá desde el 30 por 100 hasta el 28 por 100, en 2015, y al 25 por 100, en 2016.

En el caso de las Pymes, se mantiene el régimen especial de entidades de reducida dimensión con el tipo del 25 por 100 y otros beneficios como la libertad de amortización. Además, se crea una reserva de nivelación para pymes por la que podrán disfrutar de una minoración del 10 por 100 de la base imponible con un límite de un millón de euros. La cantidad se compensará con bases imponibles negativas en un plazo de cinco años. El tipo de gravamen para Pymes puede reducirse al 22,5 por 100 si se aplica la reserva de nivelación.

Además, se crea una reserva de capitalización empresarial (minoración de otro 10 por 100 de la base imponible por el incremento de fondos propios), por la que el tipo de gravamen de la pyme puede reducirse, aún más, hasta el 20,25 por 100.

## Emprendedores

La reforma fiscal mantiene el tipo reducido del 15 por 100 para las empresas de nueva creación, incluido en la Ley de Emprendedores. El tipo se aplica sobre los primeros trescientos mil euros de base imponible y será del 20 por 100 para el exceso de dicho importe durante dos años: el primer ejercicio con base imponible positiva y el siguiente.

## Lucha contra el fraude

La reforma fiscal incluye un nuevo paquete de medidas que completa la ley antifraude aprobada a finales de 2012. Entre las novedades destaca una modificación del artículo 95 de la Ley General Tributaria para la publicación de listas de morosos con la Hacienda pública.

La Ley General Tributaria incorpora otras modificaciones que servirán para mejorar la lucha contra el fraude como mejoras en el procedimiento inspector. Este procedimiento contará con nuevos plazos y suspensión del mismo en casos tasados.

## RESUMEN PRESENTACIÓN REFORMA FISCAL